

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26085 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 150/2012, con NIG 2104142M20120000176, por auto de 15/06/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bella del Pilar, S.L., con CIF núm. B-21112842, con domicilio en Lepe (Huelva), Carretera Nacional 431, km 683, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Carlos Robles Díaz, con DNI núm. 33.370.407 Y, con domicilio postal en Alameda Sundheim, núm. 28, 8.º C, de Huelva, y dirección electrónica concursobelladelpilar@aacp.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 26 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120053161-1